



Comodoro Rivadavia, 15 de noviembre de 2010.-

VISTO:

El proyecto de actividad de Posgrado “**Ateneo abierto sobre enseñanza de las ciencias sociales. Las revistas de investigación y tesis didácticas**”, presentado por el **Dr. Sergio Merino**, que impartiría la **Dra. Pilar Benejam Arguimbau**.

CONSIDERANDO:

Que el mismo representa un espacio de formación de posgrado de valor académico ponderable para la Facultad, en tanto que aborda una temática de relevancia, e incluso encuadrable en una carrera de maestría de la Facultad.

Que significa la posibilidad de formación en un área y en una práctica cuyo estudio no ha sido impartido en la Facultad.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado ha priorizado, en sus lineamientos de gestión, la realización de eventos académicos de esta naturaleza.

Que el profesional propuesto reúne los requerimientos para su dictado.

Que el proyecto podría suscitar la gestación de propuestas de investigación en el ámbito didáctico.

Que se prevé la reprogramación del cronograma para su dictado, siendo posible apelar a la gestión de recursos financieros de otros sectores de la Universidad y externos a ellas que se ofrezcan el próximo ciclo lectivo, teniendo en cuenta la erogación presupuestaria que su realización requiere.

Que el Consejo Directivo de la Facultad debe decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 11 y 12 de Noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Avalar la realización de actividad de **Posgrado “Ateneo abierto sobre enseñanza de las ciencias sociales. Las revistas de investigación y tesis didácticas”**, presentado por el **Dr. Sergio Merino**, que impartiría la **Dra. Pilar Benejam Arguimbau**.-

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

Resolución CDFHCS Nº 390/2010